

PODER

Litho Comercial S.A. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, según Registro Público No. 329-598-73087 con domicilio principal en Ciudad de Panamá, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Rodrigo Efraín Grijalva Aizaga para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de la sociedad Cargraphics S.A. constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los 28 días de Septiembre de 2009

Firma

Por: Edgardo Alberto Averza Colamarco
Cargo: Representante Legal

Yo, JAIME EDUARDO GUILLEN ANQUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-375.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

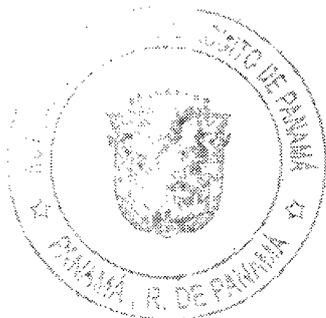
29 SEP 2009

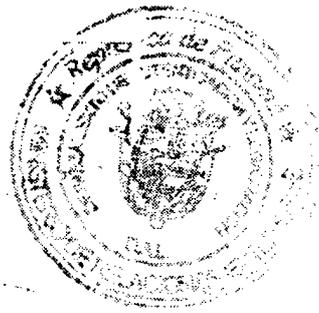
TESTIGO

TESTIGO

JAI ME EDUARDO GUILLEN ANQUIZOLA
Notario Público Cuarto

1470





APOSTILLE

(*Convention de la Haye du 5 octobre 1961*)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por **JAIME E. GUILLEN ANGUIZOLA**
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO CUARTO
- 4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 01/10/2009
- 7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. bajo el número 147-D VS / # Rec.: 282600
- 9. Sello / timbre:

10. Firma del Funcionario *Julia M. McHay*
Julia M. McHay
 FIRMA AUTORIZADA

JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

